

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

##### **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria)**

**2559** *ANUNCIO de 7 de julio de 2026, relativo a la aprobación de la rectificación de error en los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, en cumplimiento de la Sentencia n.º 225/2024, de 23 de septiembre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: “Aprobación de la rectificación de error material advertido en los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, en cumplimiento de la Sentencia n.º 225/2024, de 23 de septiembre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria”, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«...

**Primero.-** Aprobar la rectificación del error material advertido en los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, ajustándolos a la ordenación establecida en el documento, “Rectificación de Error n.º 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero n.º 2 al n.º 8”, (enero 2025) en cumplimiento de la Sentencia n.º 225/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos del procedimiento ordinario 347/2023.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), a los efectos de que, seguidos los trámites que en su caso procedan, apruebe la rectificación de error material advertido en los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, ajustándolos a la ordenación establecida en el documento, “Rectificación de Error n.º 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero, n.º 2 al n.º 8”, en cumplimiento de la Sentencia n.º 225/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos del procedimiento ordinario 347/2023.

**Tercero.-** Una vez se acceda a la rectificación del error material por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), procédase a la sustitución los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada

del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana por los corregidos por el documento, “Rectificación de Error n.º 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero n.º 2 al n.º 8” y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y página web municipal.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Asesoría Jurídica del Ilte. Ayto. de Santa Lucía de Tirajana a los efectos oportunos...».

Visto el informe jurídico emitido, con fecha 21 de mayo de 2026, por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de este Ayuntamiento, en el que se concluye lo siguiente:

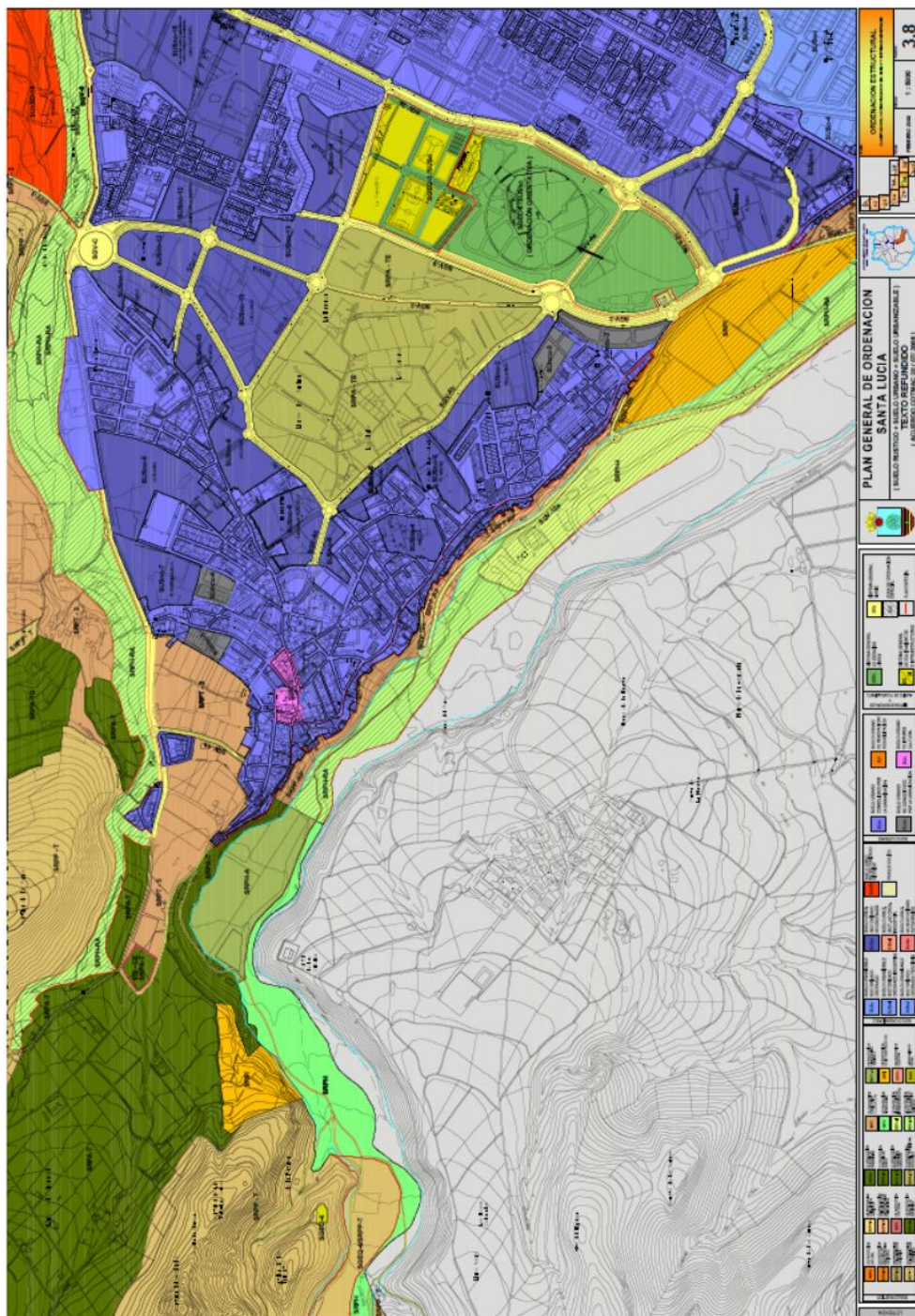
«(...) procede, en cumplimiento del dispositivo tercero del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de junio de 2025, de conformidad con la normativa y fundamentos jurídicos expuestos, publicar en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web municipal la “Rectificación de Error n.º 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero, n.º 2 al n.º 8” (enero 2025), que sustituye a los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, aprobada por el dispositivo primero del referenciado acuerdo del Ayuntamiento Pleno, así como, realizadas dichas publicaciones, su notificación a los interesados, y su traslado al registro de planeamiento de Canarias de conformidad con el artículo 23.3 de la LSENPC, y al Departamento de Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento a los efectos oportunos (...).».

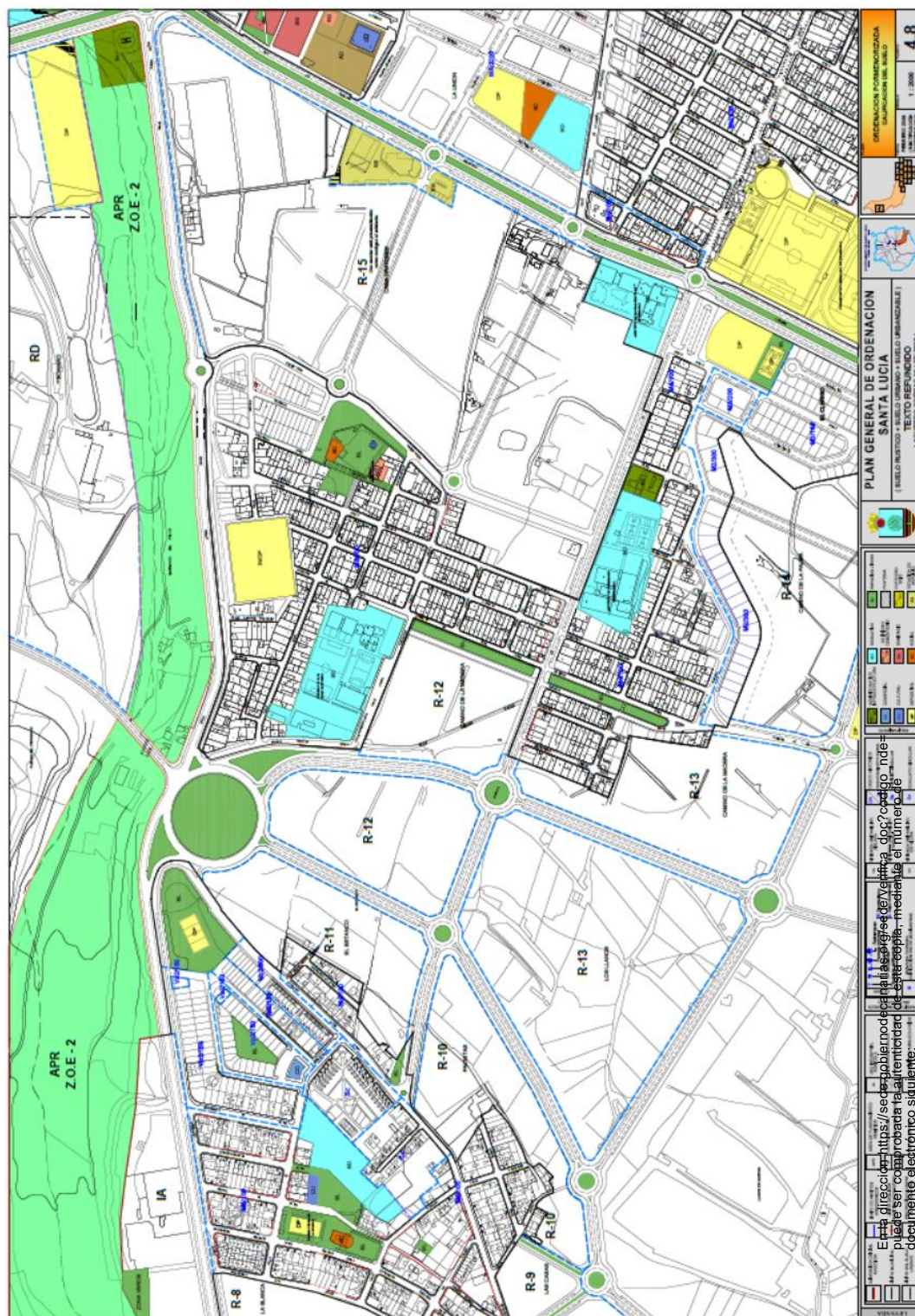
En cumplimiento de dicho dispositivo tercero del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de junio de 2025, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a continuación, se procede a publicar las correcciones realizadas en el vigente Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, del siguiente orden:

(...)

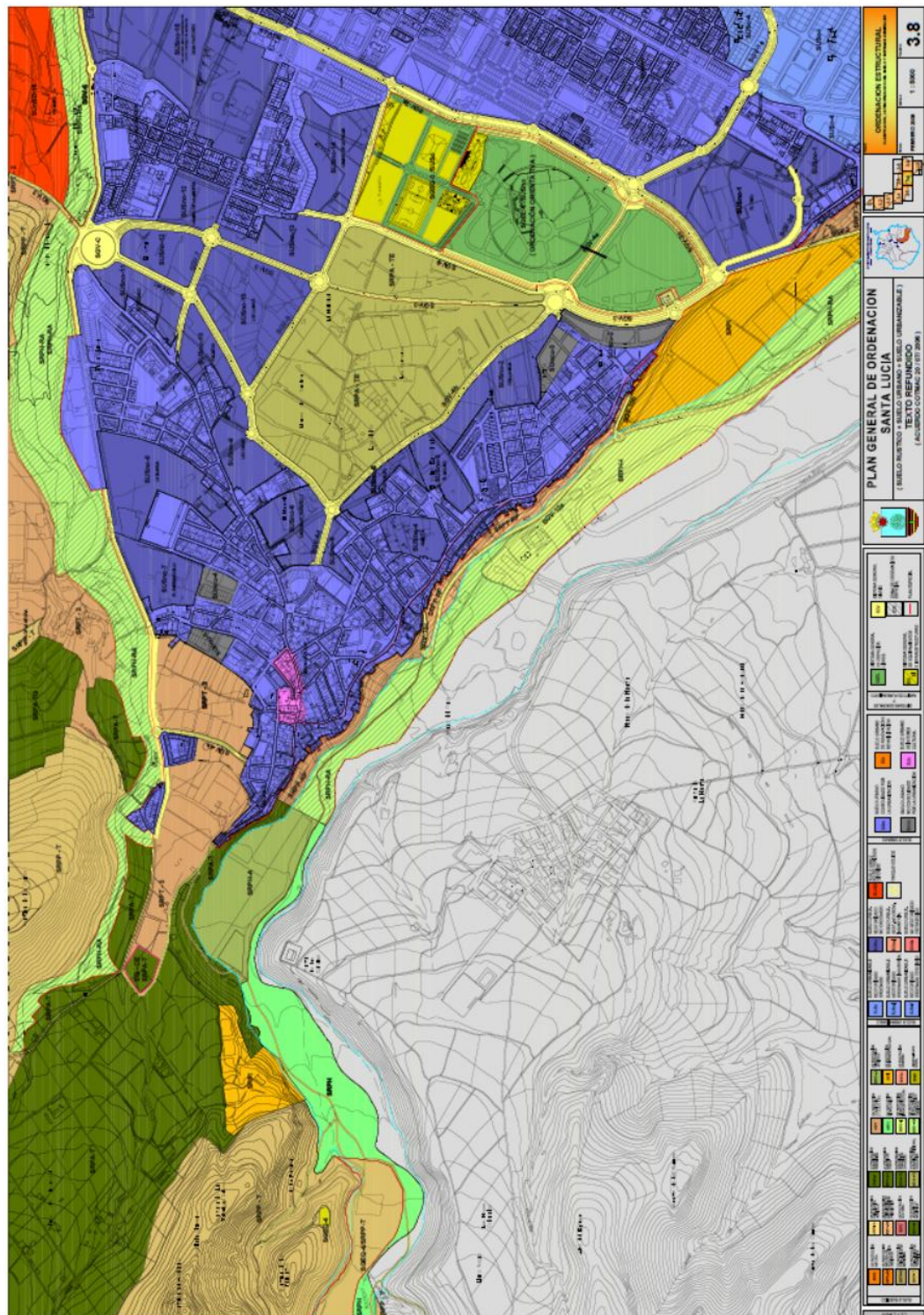
## 2. PLANOS

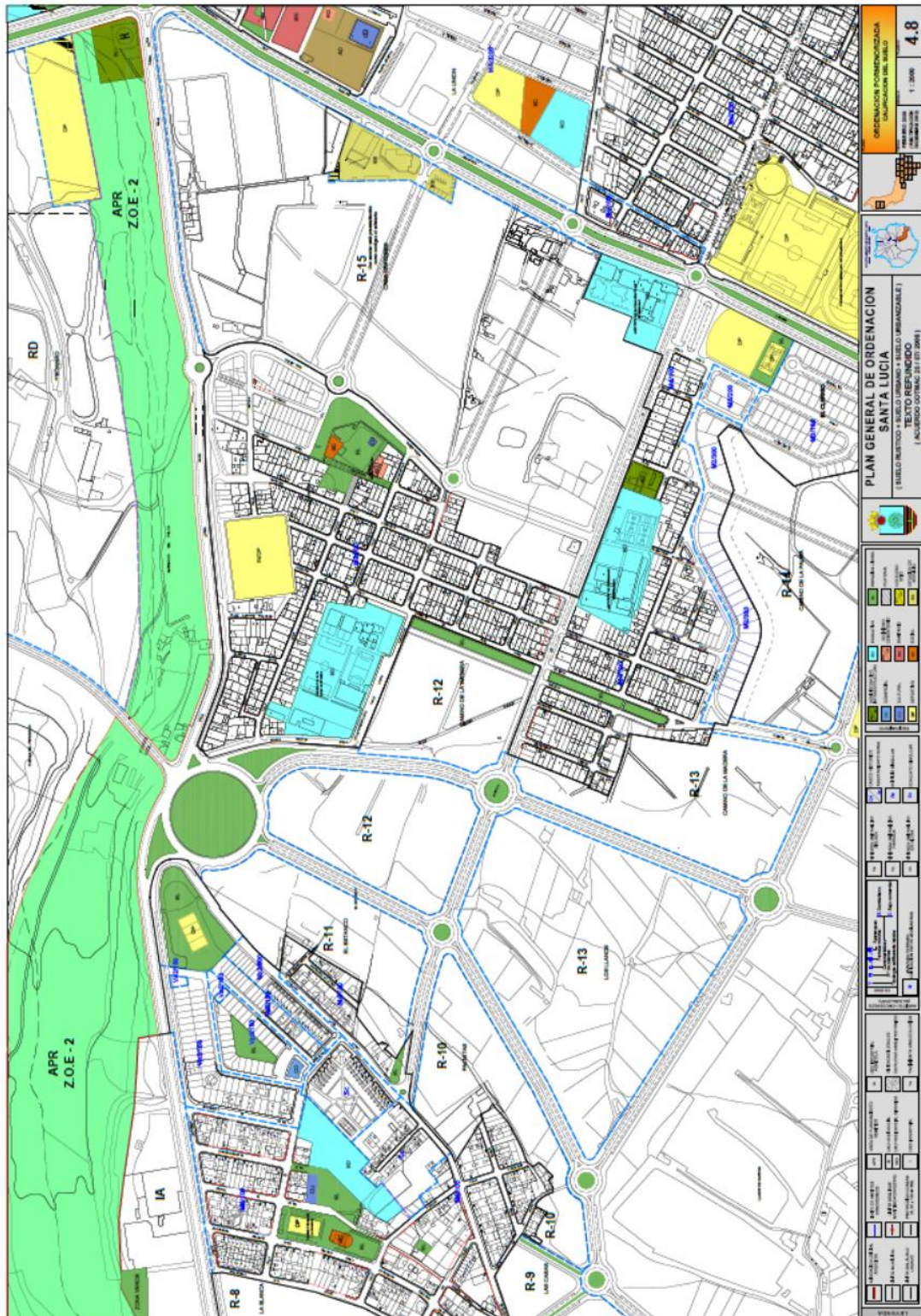
### 2.1. PLANOS CORRESPONDIENTES AL PLAN GENERAL VIGENTE





## 2.2. PLANOS QUE SUSTITUYEN AL PLAN GENERAL VIGENTE





El documento “Rectificación de Error n.º 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero, n.º 2 al n.º 8” (enero 2025) [Rectif-PGO n.º 2 (01/2025)], en su integridad, podrá ser consultado en el siguiente enlace: [https://www.santaluciagc.com/download/285/rectificacion-de-error-no2-del-plan-general-de-ordenacion-de-santa-lucia-de-tirajana-parcela-con-referencia-catastral-5607801dr5850n-calle-el-batijero-no2-al-no8-enero-2025-rectif-pgo-n/24941/20260622\\_correccion\\_error\\_n2\\_batijeros\\_2a8\\_pgo\\_susno15\\_-2.pdf](https://www.santaluciagc.com/download/285/rectificacion-de-error-no2-del-plan-general-de-ordenacion-de-santa-lucia-de-tirajana-parcela-con-referencia-catastral-5607801dr5850n-calle-el-batijero-no2-al-no8-enero-2025-rectif-pgo-n/24941/20260622_correccion_error_n2_batijeros_2a8_pgo_susno15_-2.pdf)

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso contencioso-administrativo, al no afectar su contenido a aspectos sustanciales, ni a fundamentos jurídicos del acto que rectifica.

Santa Lucía de Tirajana, a 7 de julio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Francisco José García López.